

Bases del programa Cuatrecasas ACELERA

Junio 2016



CUATRECASAS
ACELERA

1. Introducción

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira SLP, (en adelante “**Cuatrecasas**”), es una firma de abogados líder en la península ibérica. Con cerca de 1.000 abogados y 25 oficinas presta servicios de asesoramiento jurídico en todas las áreas del derecho empresarial a las principales compañías de España y Portugal así como a multinacionales con intereses en la Península.

Cuatrecasas es consciente de que el sector legal está inmerso en un profundo proceso de cambio empujado por palancas como la tecnología y quiere participar en dicho proceso de cambio con un nuevo impulso a la innovación. Así, con Cuatrecasas ACELERA, crea la primera iniciativa para acelerar proyectos vinculados con la tecnología y la abogacía de los negocios, *legaltech*, retando así al ecosistema emprendedor vinculado con el avance tecnológico.

Cuatrecasas ACELERA nace en un contexto de revolución digital caracterizado por continuos y veloces cambios en todos los ámbitos y aspira a la identificación de talentos específicos que:

- Sean conscientes de las nuevas necesidades de la sociedad y de las nuevas formas de satisfacerlas.
- Tengan la capacidad de liderar nuevos procesos innovadores que aúnen argumentos de negocio.
- Cuenten con una red de conocimiento y networking donde impulsar proyectos innovadores vinculados con el sector de referencia.

Como respuesta a los desafíos del momento, a través de Cuatrecasas ACELERA, Cuatrecasas se ha sumado como partner a la iniciativa de apoyo al emprendimiento basado en la innovación impulsado por Telefónica Open Future_, convirtiéndose así en el primer despacho de abogados en España que facilita un entorno para la creación y capacitación de nuevos líderes y equipos innovadores con el propósito de acelerar y madurar proyectos empresariales de base tecnológica en el ámbito *legaltech* o que puedan resultar de aplicación en el sector de la abogacía de los negocios y que, en todo caso, den respuesta a los retos y tendencias de la sociedad actual a partir de una metodología propia.

Los proyectos seleccionados, un máximo de 25, formarán parte de un programa de aceleración en el que se combinarán sesiones individuales y de grupo con un enfoque muy práctico. Además, participarán en sesiones abiertas que, por un lado, incidirán en contenidos vinculados con el modelo de negocio y, por otro, fomentarán el

networking entre los agentes del ecosistema legal y emprendedor. Para el programa de aceleración Cuatrecasas contará con sus propios profesionales y con expertos externos.

Este documento contiene las bases para participar en la convocatoria de Cuatrecasas ACELERA para la edición del programa de aceleración que se realizará durante el período 2016 -2017.

2. Objetivo

Cuatrecasas ACELERA pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- **Apoyar a emprendedores**, motivarlos y dirigirlos para que sus ideas se conviertan en empresas de éxito mejorando su proyección, crecimiento y escalabilidad
- Convertirse en un **polo de atracción de talento** en temáticas afines al sector *legaltech*
- **Crear valor en el entorno** a través de una metodología de innovación propia que los beneficiarios podrán interiorizar, sistematizar y replicar a lo largo de su trayectoria empresarial
- **Innovar en el ámbito legal** con la generación de nuevos procesos, sistemas y productos que contribuyan al desarrollo de la prestación de servicios jurídicos en el sector de la abogacía de los negocios

3. Público objetivo

La convocatoria va dirigida a emprendedores que puedan contribuir con su innovación tecnológica al desarrollo del sector legal y de la abogacía de los negocios. Para ello Cuatrecasas ACELERA ofrece un programa de aceleración con una atractiva oferta de servicios en el que participarán hasta un máximo de 25 proyectos del sector *legaltech*.

En particular el programa va dirigido a dos tipos de proyectos empresariales:

Startups tipo I

- Startups con un Mínimo Producto Viable (en adelante “MPV”) funcional validado, aunque todavía no hayan iniciado su explotación económica (*Early stage*).

Startups tipo II

- Startups con un modelo de negocio validado que busquen innovar en un ámbito específico (lanzar nuevas líneas de productos o servicios, llegar a nuevos segmentos de clientes, nuevos mercados, geografías etc.). Estas empresas no pueden tener más de 3 años de vida (*Growth stage*).

4. Requisitos de participación

Podrán participar en el proceso de selección para participar en el programa de aceleración de Cuatrecasas ACELERA aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser una Startup tipo I o tipo II de las señaladas en el punto anterior relativo al “Público Objetivo”.
- El promotor/representante persona física del proyecto deberá ser mayor de edad y deberá tener capacidad legal para obligarse. No podrá ser empleado, administrador, socio, ni mantener relación mercantil de prestación de servicios con Cuatrecasas en el momento de la solicitud.
- La sociedad del proyecto deberá estar legalmente constituida y no incursa en causa legal de disolución. Ni los socios ni los administradores de la sociedad podrán ser empleados, administradores, socios, ni mantener relación mercantil de prestación de servicios con Cuatrecasas en el momento de presentar la solicitud.
- Los promotores del proyecto no pueden solicitar la admisión al programa de aceleración de varios proyectos para una misma

convocatoria, bien sea actuando de forma individual o de forma conjunta con terceros.

- Los promotores del proyecto no pueden haber sido condenados mediante sentencia firme, por delitos dolosos.

Los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de estos requisitos, podrán ser excluidos del programa de aceleración, perdiendo toda opción a recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar nada a Cuatrecasas.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el programa deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el programa y a recibir servicio alguno aquellos participantes cuyos datos sean falsos, incorrectos o incompletos, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el participante dejando indemne a Cuatrecasas.

Mediante la inscripción en este programa el participante acepta íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes Bases.

Cuatrecasas se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja del programa, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el participante, dejando en todo caso indemne a Cuatrecasas. Cuatrecasas podrá dar de baja a cualquier participante cuya actuación (o la de una persona relacionada) pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de Cuatrecasas. Asimismo, Cuatrecasas se reserva el derecho a no aceptar a cualquier participante porque entienda que no da una respuesta adecuada a los retos planteados o, bien, debido al número de proyectos aceptados o por cualesquiera otras causas.

5. Solicitud de admisión

La solicitud de admisión para participar en Cuatrecasas ACELERA se realizará a través de la plataforma de Open Future_, mediante la resolución para la propuesta de uno de los retos señalados por Cuatrecasas u otros del entorno *legaltech* o de base tecnológica que pueda resultar de aplicación al sector de la abogacía de los negocios.

Los candidatos a participar deberán completar su solicitud de admisión al programa de aceleración mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible en la plataforma Open Future_ <https://cuatrecasas.openfuture.org/>

Las solicitudes de admisión que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad al plazo de admisión de solicitudes que se detalla a continuación no serán valoradas para la admisión al programa.

6. Calendario

Los hitos y fechas correspondientes a tener en cuenta para la convocatoria 2016/2017 del programa Cuatrecasas ACELERA son:

Periodo de inscripción

El plazo de inscripción comenzará desde la publicación de estas bases y finalizará el 18 de julio de 2016 a las 23:59h (GMT + 1).

No se analizarán las solicitudes de admisión que se reciban con posterioridad a la fecha señalada.

Período de Selección

El período de selección de los proyectos transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes hasta el 16 de septiembre de 2016, día en el que se publicarán los proyectos seleccionados para participar en el programa de aceleración Cuatrecasas ACELERA.

Durante dicho periodo el Comité de Selección pre-seleccionará un grupo de proyectos que serán llamados a la entrevista de selección. Dichas entrevistas tendrán lugar durante el mes de septiembre de 2016 en las fechas concretas que se comunicarán con la debida antelación a los proyectos pre-seleccionados.

Período de aceleración

El programa de aceleración tendrá una duración aproximada de 6 meses: dará comienzo a principios de octubre de 2016 y finalizará a finales de febrero de 2017.

Demo Day

Finalizado el periodo de aceleración, los proyectos participantes serán presentados, en marzo de 2017, en el marco de un "Demo Day". En él asistirán empresarios, inversores y personalidades relevantes y en el que un Comité de Evaluación elegirá el proyecto mejor preparado de entre los participantes en la edición 2016/ 2017 de Cuatrecasas ACELERA.

Nota

Los hitos y las fechas señaladas podrán ser objeto de modificaciones por parte de Cuatrecasas para optimizar la ejecución del programa de aceleración. Dicha modificación se comunicará en la plataforma Open Future_.

7. Proceso de análisis y selección de proyectos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección de Cuatrecasas ACELERA integrado por miembros de Cuatrecasas, Telefónica Open Future_ y un comité de expertos externos a la firma seleccionará de entre todas las solicitudes admitidas en la Convocatoria hasta un máximo de 25 proyectos a los que se otorgará la posibilidad de participar en el programa de aceleración de Cuatrecasas ACELERA.

La evaluación y selección de los proyectos se llevará a cabo en dos fases: (i) la fase de calificación de solicitudes; y (ii) la entrevista de evaluación.

Calificación de solicitudes

A partir de la información recogida en la solicitud a través de la plataforma Open Future_, según los criterios de selección definidos en la misma, se pre-seleccioanarán

hasta un máximo de 50 proyectos que pasarán a la fase de la entrevista personal de evaluación.

Esta fase de calificación se realizará durante el mes de julio de 2016.

Entrevista personal de evaluación

Consistirá en la presentación del proyecto por parte del equipo promotor al Comité de Selección de Cuatrecasas ACELERA. En esta fase del proceso de selección participarán hasta un máximo de 50 proyectos pre-seleccionados en la fase de calificación de solicitudes.

Se realizará a principios de septiembre, en la fecha concreta que se comunicará a cada uno de los proyectos pre-seleccionados, en la/s sede/s de Cuatrecasas en Madrid y Barcelona.

De los proyectos participantes en esta fase, se seleccionarán hasta un máximo de 25 proyectos para la edición 2016 / 2017 del programa de aceleración Cuatrecasas ACELERA.

Los proyectos seleccionados deberán suscribir un contrato personalizado para cada proyecto que regulará las condiciones de su participación en el programa de aceleración Cuatrecasas ACELERA. Los proyectos sólo se considerarán admitidos al programa de aceleración tras la suscripción del citado contrato.

8. Criterios de selección

a. Calificación de solicitudes

Para la calificación de las solicitudes de participación en el programa el Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Modelo de negocio e innovación del proyecto

Propuesta de valor

- Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar al público final un producto/servicio que identifique una necesidad que

actualmente no esté bien cubierta en el mercado y su modelo de comercialización.

- Se valorará el impacto económico y social del proyecto y su proyección internacional.

Grado de innovación

- Se valorará la innovación del proyecto al ofrecer un producto/servicio nuevo en el mercado, claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes o mediante innovación tecnológica o innovación en el modelo de negocio. En particular se valorará el uso de la tecnología que hace el proyecto, primándose los proyectos que cuenten con una base tecnológica sólida.

Viabilidad

- Se valorará que la estructura de costes del proyecto sea coherente con los ingresos esperados y la rentabilidad económico-financiera del proyecto.
- Se valorará el retorno esperado y la inversión adicional requerida en el proyecto y se realizará un análisis de riesgos.

Mercado y sector

Potencial de mercado

- Se valorará que los segmentos de clientes del proyecto estén identificados.
- Se tendrá en cuenta el tamaño del mercado actual y potencial del proyecto y su capacidad de compra.

Interés del proyecto

- Dentro de los sectores de actuación, se priorizarán aquellos que estén directamente relacionados con la abogacía de los negocios.

- En concreto, se valorarán los proyectos que respondan a los retos planteados en la convocatoria del programa publicada en Open Future_.

Emprendedor/ equipo promotor

Adecuación del equipo promotor

- Se valorará la experiencia y las competencias y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor y su conocimiento de la industria y/o sector del proyecto.

Motivación e interés

- Se valorará la involucración, compromiso y dedicación del equipo promotor al proyecto y la capacidad e interés para acelerar y madurar el proyecto y para aprovechar al máximo los servicios de aceleración que ofrece Cuatrecasas ACELERA.

b. Entrevista de evaluación

Los proyectos que resulten pre-seleccionados en la fase de calificación serán convocados a una entrevista de evaluación con el Comité de Selección de Cuatrecasas ACELERA. En la entrevista de evaluación los miembros del Comité de Selección considerarán los siguientes aspectos:

Identificación del problema

- La medida en la que el proyecto atiende a un problema o necesidad no cubierta satisfactoriamente en su público objetivo.

Solución propuesta

- Si la propuesta de valor planteada por el proyecto encaja con la necesidad o problema que resuelve.

Modelo de negocio y mercado

- Si el proyecto se considera viable, sostenible, diferenciable y escalable.

Comunicación

- La claridad y concisión de la presentación del proyecto
- La capacidad de los promotores para despertar y mantener el interés de la audiencia en su presentación del proyecto.

Motivación por participar en el programa de aceleración

- El interés y la actitud ante el proyecto por parte del equipo promotor y ante las posibilidades que le ofrece Cuatrecasas ACELERA.

9. Contenido del servicio de aceleración y fases del programa

Los proyectos seleccionados se beneficiarán, en los términos del contrato que cada uno de ellos suscriba con Cuatrecasas, de los siguientes servicios de aceleración durante el desarrollo del programa Cuatrecasas ACELERA:

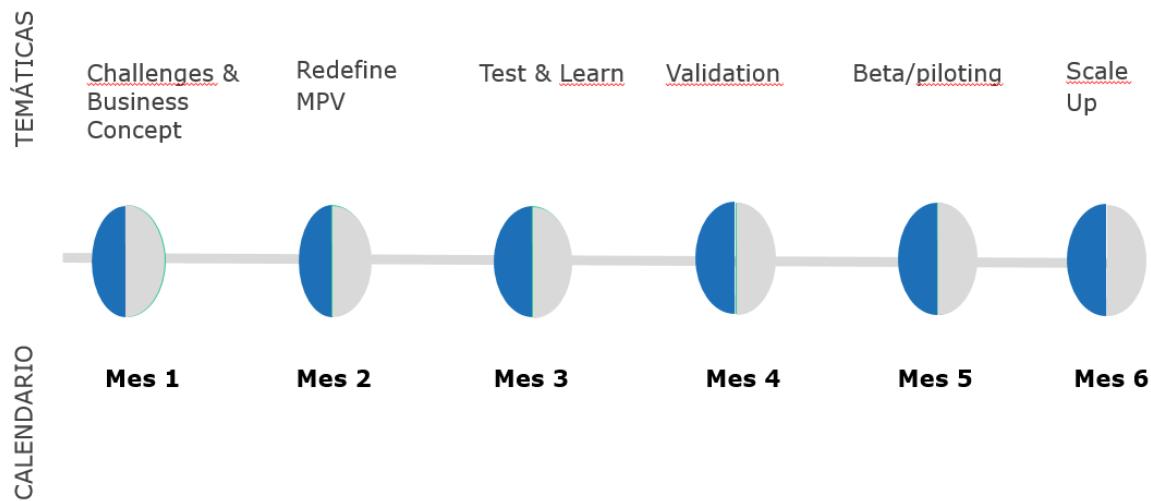
Mentorship

Los proyectos seleccionados tendrán 6 sesiones individuales con un facilitador externo y experto en innovación para consolidar el modelo de negocio y su escalabilidad. Este facilitador desplegará la metodología en los propios proyectos, adecuándola y personalizándola a cada proyecto

Habrá dos metodologías, según la tipología de las startups participantes: *Take off track*, para las Startups tipo I; e *Innovation track*, para las Startups tipo II.

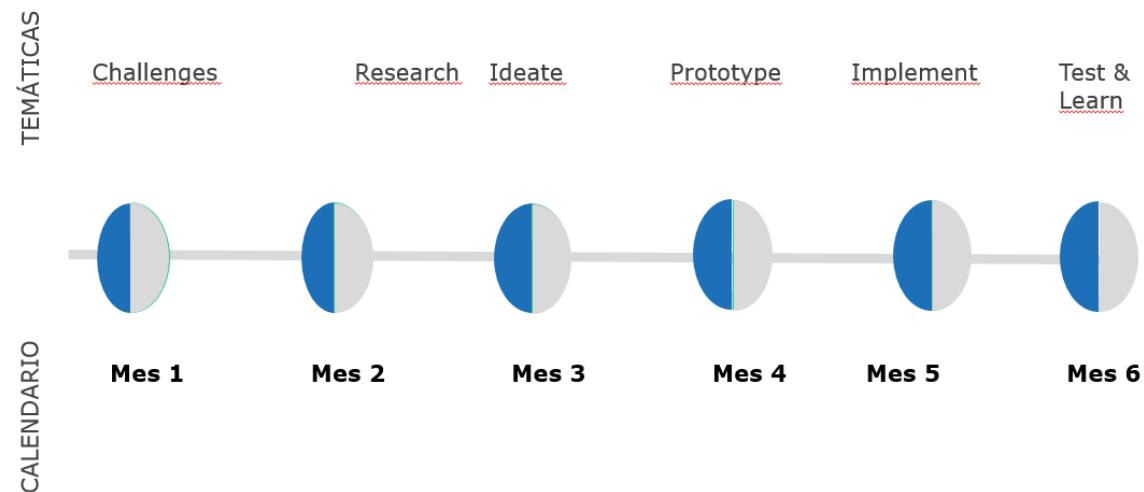
En la siguiente imagen se ven las fases de cada una de las metodologías y su distribución temporal:

Take Off track (Early Stage)



Las Startups tipo I podrán adecuar sus MPVs al mercado a través de una metodología propia que tiene sus cimientos en la metodología *lean* y en la de *Customer Development*. A lo largo de seis meses probarán con sus potenciales clientes, validarán, mejorarán sus MPVs y se prepararán para el escalado de sus soluciones.

Innovation Track (Growth Stage)



En el *Innovation Track*, las empresas, a lo largo de seis meses, desplegarán una metodología de innovación centrada en el usuario y técnicas de diseño para innovar en modelos de negocio o en el lanzamiento de nuevas líneas teniendo en cuenta la investigación del contexto y de sus potenciales clientes; la generación de las mejores soluciones a los retos identificados en la fase de investigación; el prototipado de estas soluciones probando con sus destinatarios; e implementando las mejores soluciones. Toda esta metodología se basa en un testeo y aprendizaje continuo.

Igualmente contarán con un **tutor** de Cuatrecasas adaptado a las necesidades detectadas de cada uno de los proyectos seleccionados.

Plan de formación

Se celebrarán 6 talleres grupales donde se trabajarán de forma práctica las diferentes fases de la metodología. Estos talleres versarán sobre contenidos de marketing, herramientas de diseño e innovación, tendencias, financiación, etc. Estarán dinamizados por expertos externos de amplio bagaje en cada una de estas temáticas.

Se celebrarán aulas de formación jurídica y tributaria impartidas por profesionales de Cuatrecasas donde los proyectos seleccionados trabajarán de forma práctica aquéllos aspectos jurídicos y tributarios necesarios para facilitar la entrada de inversores y garantizar la escalabilidad.

Estos contenidos formativos se complementarán con 4 charlas inspiradoras con expertos en diversas temáticas que conforman la revolución digital (*blockchain*, diseño e innovación). Después de las mismas habrá una actividad de *networking* para fomentar las sinergias entre los diferentes agentes del ecosistema (empresas, emprendedores e inversores).

Plan de aceleración y seguimiento online

Los proyectos seleccionados abordarán a lo largo de los 6 meses un intenso plan de trabajo que se recogerá en la plataforma online Open Future_. Asimismo, desde esta plataforma podrán acceder a diferentes herramientas y técnicas para complementar su proceso de aceleración y de innovación; podrán co-crear con otros miembros de su equipo; se realizará el seguimiento y la interactuación remota por parte de su facilitador; etc. Igualmente, a través de la plataforma tendrán visibilidad en la Comunidad Open Future_ podrán conocer los miles de proyectos de la misma,

comunicarse con los usuarios, acceder a las diferentes convocatorias que se abran, a la programación de actividades y noticias de interés, entre otros servicios.

Servicios jurídicos y tributarios

Los proyectos seleccionados podrán beneficiarse de asesoramiento jurídico y tributario específico para cada proyecto prestado por especialistas de Cuatrecasas sin coste.

Espacios de trabajo

Cuatrecasas podrá gestionar el acceso a espacios de *crowdworking* para los proyectos seleccionados a través de alguno de sus *partners*, siempre en función de la disponibilidad de éstos. Asimismo, a partir de enero de 2017 Cuatrecasas, podrá facilitar dichos espacios de forma directa en sus nuevas oficinas de Barcelona (Avda. Diagonal 191).

Imagen corporativa

Los proyectos seleccionados utilizarán el logo de Cuatrecasas ACELERA (según aparece insertado en las Bases) y la expresión "Empresa participante en Cuatrecasas ACELERA en colaboración con Telefónica Open Future_" en su página web y demás material corporativo.

Aceleración

Los proyectos seleccionados podrán convivir y compartir conocimientos con los otros proyectos participantes en Cuatrecasas ACELERA a los efectos de contrastar soluciones centradas en el ámbito *legaltech*.

Financiación

Multiplicación de las posibilidades de encontrar financiación: mediante el incremento de la visibilidad del proyecto que supondrá la participación en el programa Cuatrecasas ACELERA.

Testing

Algunos de los proyectos seleccionados podrán testear sus soluciones en Cuatrecasas, un despacho integrado por casi 1.000 abogados, y con una base documental cercana a los 20 millones de documentos.

10. Obligaciones de los proyectos seleccionados

La puesta a disposición por parte de Cuatrecasas a favor de los proyectos seleccionados de los servicios de aceleración implicará que éstos y/o su equipo promotor o socios deban cumplir los siguientes compromisos en los términos del contrato a suscribir con Cuatrecasas:

- 1) Desarrollar y explotar el proyecto seleccionado exclusivamente a través de la persona o compañía que firme el contrato que regulará su participación en el programa de aceleración Cuatrecasas ACELERA.
- 2) Participar en el programa Cuatrecasas ACELERA respetando las normas e instrucciones que, al efecto, facilite la dirección del programa. Colaborar con el resto de proyectos de Cuatrecasas ACELERA y participar en las actividades que se programen en el marco del programa de aceleración.
- 3) Prestar una dedicación prioritaria al desarrollo del proyecto, así como permanecer como socios y equipo promotor vinculado contractualmente al proyecto.
- 4) No estar vinculados, ni directa ni indirectamente, a otra persona o entidad cuya actividad entre en competencia, directa o indirecta, con la del proyecto.
- 5) Transmitir en exclusiva en favor del proyecto todos los derechos de uso y explotación sobre cualquier software, escrito, plano, maqueta, patente, modelo de utilidad, diseño industrial, marca o sobre cualquier otro derecho

de propiedad intelectual y/o industrial que el equipo promotor, los socios, los trabajadores o colaboradores realicen o desarrollem en el marco del proyecto para todo el territorio mundial, por el tiempo máximo establecido en la Ley y para su explotación a través de cualesquiera formatos y/o modalidades.

- 6) Los emprendedores y los proyectos seleccionados deberán facilitar el acceso a la documentación e información del proyecto requerida por parte de Cuatrecasas.

Tanto las actividades formativas como las sesiones individuales serán obligatorias para los participantes. Aquéllos proyectos seleccionados que no participen en las sesiones del programa de aceleración podrán ser excluidos del mismo en cualquier momento.

11. Derechos reconocidos a Cuatrecasas, Gonçalves Pereira por el programa

La participación de los proyectos seleccionados en el programa de aceleración Cuatrecasas ACELERA implicará el reconocimiento de los siguientes derechos a favor de Cuatrecasas en las condiciones del contrato a suscribir con cada proyecto:

a. Derechos de imagen

Los participantes autorizarán a Cuatrecasas a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo del programa de aceleración. Asimismo, todos los participantes seleccionados, autorizarán a Cuatrecasas y Telefónica Open Future_ a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.

b. Derecho de primera negociación

En contraprestación por la prestación de servicios de aceleración, los proyectos seleccionados, en el momento de la firma del contrato que regulará su participación en el programa, concederán a favor de Cuatrecasas la titularidad de un derecho de primera negociación (el “**Derecho de Primera Negociación**”). El Derecho de Primera Negociación implicará que, durante la vigencia del contrato que regulará su participación en el programa y durante los tres años siguientes a su terminación por cualquier causa, Cuatrecasas ostentará un Derecho de Primera Negociación, sin compromiso de cierre, para la adquisición, comercialización, licencia, distribución y, de forma general, cualquier acto de explotación sobre los resultados, productos o servicios de los proyectos que hayan participado en el programa de aceleración Cuatrecasas ACELERA de forma previa y preferente a cualesquiera otros terceros. En ningún caso se podrá entender el Derecho de Primera Negociación como un derecho de comercialización en exclusiva, pudiendo los promotores del proyecto, tras habérselo ofertado a Cuatrecasas, ofertárselo a terceros interesados. Se considerarán resultados del proyecto, todos los conocimientos o tecnologías, patentables o no, tales como información experimental, fórmulas, software, creaciones, descubrimientos, know-how, información, y/o invenciones obtenidas o desarrolladas en el marco del proyecto. Los requisitos de adquisición, comercialización, distribución o explotación de los resultados, productos o servicios del proyecto serán valorados a precio de mercado, y Cuatrecasas disfrutará de las mejores condiciones ofrecidas a terceros en el mercado.

c. Derecho de información y seguimiento del proyecto

A efectos de seguimiento del Proyecto y del máximo aprovechamiento de los servicios de aceleración de Cuatrecasas ACELERA, durante la vigencia del contrato que regule la participación de los proyectos seleccionados en el programa, Cuatrecasas deberá ser informada de forma suficiente sobre la marcha del proyecto mediante la entrega periódica de un dossier de información sobre la evolución del proyecto.

d. Derecho de tanteo o suscripción preferente

Los proyectos seleccionados, en el momento de la firma del contrato que regulará su participación en el programa, concederán a favor de Cuatrecasas el derecho a participar en las rondas de financiación del proyecto que se celebren durante el programa de aceleración y durante los tres años siguientes a la finalización de la participación del proyecto en el programa Cuatrecasas ACELERA. Cuatrecasas podrá suscribir participaciones o acciones del proyecto en dichas rondas de financiación con carácter preferente a otros inversores hasta alcanzar un porcentaje máximo de participación en el proyecto del 20% del capital social. Cuatrecasas podrá ejercitar este derecho de suscripción preferente en las mismas condiciones económicas y con los mismos derechos que los inversores que lideren cada una de las rondas de financiación, sin gozar de ninguna tasa de descuento ni bonificación.

12. Protección de datos personales, derechos de propiedad intelectual e industrial

El hecho de presentar una solicitud de admisión a Cuatrecasas ACELERA implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Los proyectos que presenten una solicitud de admisión al programa consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa derivada, para el desarrollo del programa Cuatrecasas ACELERA, así como para informar sobre actividades de Cuatrecasas ACELERA.

Los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de Cuatrecasas con las finalidades descritas en el párrafo anterior; la negativa de los participantes a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en Cuatrecasas ACELERA. El participante podrá ejercer su derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo su solicitud por escrito a Cuatrecasas en la dirección de 08008 Barcelona, Paseo de Gracia 111.

Una vez finalizado el programa, Cuatrecasas conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de informar sobre actividades de Cuatrecasas, de conformidad con lo previsto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. El

destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a Cuatrecasas en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes bases.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de presentar una solicitud de admisión a Cuatrecasas ACELERA, que Cuatrecasas pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el programa Cuatrecasas ACELERA, que Cuatrecasas y Telefónica Open Future_ pueda utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Al presentar las solicitudes de admisión los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril ("LPI"), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza a Cuatrecasas y Telefónica Open Future_ a publicar en sus respectivas webs oficiales el resumen de los proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por Cuatrecasas y Telefónica Open Future_ del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado

en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con Cuatrecasas ACELERA o Telefónica Open Future_, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de Cuatrecasas y del programa Cuatrecasas ACELERA.

- Cuatrecasas no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a Cuatrecasas derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de Cuatrecasas o Telefónica Open Future_ como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad la compañía.
- En caso de que, en el marco de la ejecución del proyecto, el participante tenga que acceder a la base documental y de conocimiento (contratos tipo, datos, etc.) de Cuatrecasas, dicho acceso estará condicionado a la aceptación por parte del participante del correspondiente acuerdo de confidencialidad que Cuatrecasas establezca.

13. Reservas y limitaciones

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en la edición 2016/2017 de Cuatrecasas ACELERA. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases del programa Cuatrecasas ACELERA no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual ni para Cuatrecasas ni para los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al programa, más allá de lo expresamente previsto en las mismas. Los proyectos que resulten seleccionados para participar en la edición 2016/2017 de Cuatrecasas ACELERA suscribirán un contrato individualizado con Cuatrecasas que regulará su participación en el programa de aceleración. Los proyectos sólo se considerarán admitidos al programa tras la firma del contrato con Cuatrecasas.

Los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al programa deberán asumir todos los gastos derivados de su participación en el

proceso de selección. Igualmente, ya en el programa, los participantes seleccionados deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento en el lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualesquiera otras actividades del programa de aceleración, que no correrán por cuenta de Cuatrecasas.

Por su parte, Cuatrecasas asumirá los costes de todas las actividades incluidas en el programa de aceleración.

Cuatrecasas se reserva el derecho a anular o suspender la presente convocatoria, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes a través de la plataforma Open Future_, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los equipos promotores de aquellos proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al programa.

Tras el inicio del programa de aceleración Cuatrecasas se reserva el derecho a excluir a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no cumplan las condiciones de participación en el programa establecidas en sus respectivos contratos de participación.

14. Consulta y resolución de dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el programa de aceleración o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con Cuatrecasas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: acelera@cuatrecasas.com